

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40228 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000806/2011, por auto de 21 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor MANUEL ARANGUREN E HIJOS, S.L. con domicilio en calle Hermitepea, polígono industrial nave 7- A de Ansoain cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ansoain (Navarra) y con CIF B 31137995

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 21 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110089452-1